

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS FORESTALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA;

VISTO :

La Resolución Rectoral N° 0708-2016-UNAP de fecha 21 de Junio de 2016, en la que se aprueba la Directiva n°. 01-2016-R-UNAP "NORMAS PARA EL OTORGAMIENTO DEL GRADO ACADEMICO DE PRE Y POSTGRADO, TITULO PROFESIONAL Y DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA";

CONSIDERANDO :

Que, mediante Oficio N° 010-2019-OAA-FCF/UNAP, la Jefa Administrativa de la Oficina de Registro y Servicios Académicos de la Facultad de Ciencias Forestales, da a conocer que el expediente presentado por el exalumno **CÉSAR FASABI LOMAS**, cumple con los requisitos exigidos de acuerdo a Ley, para optar el Grado Académico de Bachiller en CIENCIAS FORESTALES;

Que, por lo expuesto en el presente considerando, es procedente atender el trámite administrativo, a fin de que la solicitud pueda acceder al Grado Académico de Bachiller en CIENCIAS FORESTALES;

Con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad, y;

En uso de las atribuciones de que está conferida, esta Facultad por Ley Universitaria N° 30220 y el EGUNAP.

SE RESUELVE :

ARTÍCULO UNICO.- APROBAR, la expedición del Grado Académico de BACHILLER EN CIENCIAS FORESTALES, en mérito a lo expuesto en la presente Resolución Decanal, del siguiente exalumnoO:

N°	Nombres y Apellidos	Registro	Folio	Libro
01	CÉSAR FASABI LOMAS	1256	312	02

Regístrese, comuníquese y archívese


Ing. **PEDRO PACHECO GÓMEZ, M.Sc.**
Decano


Ing. **PEDRO ANGEL ANGULO RUIZ, M.Sc.**
Secretario Académico

C.c. Vice. Acad., OAA, Int., Archivo

CONSERVAR LOS BOSQUES BENEFICIAN A LA HUMANIDAD ¡NO LO DESTRUYAS!

Ciudad Universitaria-Caserío "Puerto Almendra"-Río Nanay

Pevas 584-Iquitos-Telefono: 065225303

www.unapiquitos.edu.pe